



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C.

Bogotá D C, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 110014003019-2016-001078-00

Requírase a la parte actora para que en el término de cinco (05) días, contado a partir de la notificación de esta decisión, adose el respectivo certificado de existencia y representación legal actualizado, como quiera que aportó uno de julio de la pasada anualidad, así las cosas, deberá presentar uno con fecha de expedición que no supere treinta (30) días.

Notifíquese y cúmplase,

GINA ALEJANDRA PECHA GARZÓN
JUEZ

<p>Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C. <u>Secretaría</u> Bogotá D.C. Notificado el auto anterior por anotación en el estado No. 2</p> <p>JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO Secretario</p>
